ID. Ministerio: 2504495

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial de Grado o Máster

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	• Centro Universitario de Osuna • Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola • Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD. 1393/2007, de 29 de octubre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y de la Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE, que contiene aspectos que serán de especial seguimiento.

Motivación:

1. Descripción del Título

El título de Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Sevilla, se ofrece en la Facultad de Ciencias de la Educación (132 plazas) y

en dos centros adscritos: el Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola (100 plazas) y el Centro Universitario de Osuna (100 plazas). Se ofrece en modalidad de enseñanza presencial, idioma español, con una distribución de créditos 240 ECTS: 60 ECTS de Formación básica, 120 ECTS obligatorios, 48 ECTS optativos, 6 ECTS de Prácticas Externas y 6 ECTS de Trabajo final de Grado.

La propuesta recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta.

Se establece los créditos mínimos y máximos en función de la dedicación del estudiante: en todos los cursos 30 ECTS mínimo y 90 ECTS máximo en estudiantes a tiempo completo (TC); y 12ECTS mínimo y 30 ECTS máximo, en estudiantes a tiempo parcial (TP).

Se incluye enlace a la normativa de permanencia que está en vigor y actualizada conforme la regulación vigente.

2. Justificación

La justificación del título es adecuada, está contextualizado y justificado de forma razonada y se aportan evidencias suficientes: experiencia previa de la universidad, previsión de demanda e interés social.

Se incluyen referentes externos, nacionales e internacionales.

Los procedimientos de consulta, tantos internos como externos, están bien explicitados y son adecuados.

3. Competencias

La formulación de las competencias está tomada del anexo de la resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades de 17 de septiembre de 2018, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de verificación del título oficial de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 228, de 20 de septiembre de 2018.

Las competencias se describen de forma específica en relación al título propuesto y se formulan de forma que puedan ser evaluadas.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se establecen mecanismos accesibles para regular e informar con claridad, siendo ajustados

los sistemas de información previa, acogida y orientación al alumnado de nuevo ingreso.

Se ofrecen en los tres centros mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados. Destaca en el centro propio de la Universidad de Sevilla, en la Facultad de Ciencias de la Educación, el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).

Se reconocen hasta 60 créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias; 36 cursados en Títulos Propios; y 36 cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional.

5. Planificación de la Enseñanza

La estructura del plan sigue lo recogido en el Real Decreto 1393/2007 y sucesivas modificaciones, y Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades de 17 de septiembre de 2018, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de verificación del título oficial de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

La planificación temporal propuesta (cuatro cursos de 60 ETS cada uno) permite el correcto desarrollo de la titulación.

Las fichas de las materias especifican de forma adecuada para cada una de ellas el carácter de las enseñanzas, tipo de materia (formación básica, obligatorias, optativas, prácticas externas, Trabajo Fin de Grado) y la planificación temporal en cuanto a su distribución en ECTS.

Se especifica el desarrollo de las Prácticas Externas del título, gestionadas a través del Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Secretariado de Prácticas de Empresa y Empleo (SPEE) de la Universidad de Sevilla, así como los trabajos fin de grado a través de una guía para su elaboración.

Se especifican de forma adecuada las acciones de movilidad, así como los convenios de colaboración para su óptimo aprovechamiento.

Se describen los procedimientos de coordinación.

6. Personal académico y de apoyo

El profesorado disponible que se indica en los diferentes centros es adecuado para la titulación.

El Personal de Administración y Servicios que describe la memoria es suficiente en número y dedicación.

7. Recursos materiales y servicios

Los medios y recursos son satisfactorios. Se hace mención a criterios de accesibilidad.

Se recogen las entidades para cada uno de los tres centros donde se pueden realizar las prácticas externas y el número de estudiantes. El número de entidades y plazas aportadas para la titulación son suficientes, pero la información aportada presenta cierta dificultad para asegurar la especificidad y actualización de los convenios, especialmente en el Centro universitario de Osuna.

Se describe, de forma adecuada y suficiente, la revisión y mantenimiento de los materiales y servicios disponibles.

Aspecto que serán de especial seguimiento:

Será motivo de especial seguimiento el cumplimiento de los convenios establecidos para las prácticas externas.

8. Resultados previstos

Se ha realizado una estimación de indicadores relevantes, incluyendo las tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento (entre otras adicionales). Además, están justificadas adecuadamente en base a los resultados obtenidos en el curso 2019-20.

Mediante el procedimiento “P.1 Evaluación y mejora del rendimiento académico” se valora el progreso y los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes. La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) llevará a cabo el análisis y a la vista de los resultados del autoinforme que se genere, el Decano/Director propondrá el plan de mejora definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

9. Sistema de Garantía de Calidad

En el apartado 4 Responsables del Sistema de Garantía de Calidad de los títulos de la US se identifican los distintos órganos y el nivel al que aplican (Universidad, Centro y Título), así como las funciones y normas de funcionamiento.

Mediante el procedimiento "P.9. Mecanismos para la difusión del plan de estudios, su desarrollo y resultados" del SGC de los títulos de la US se han establecido los mecanismos para publicar información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de

estudios, su desarrollo y resultados.

Mediante los procedimientos "P.2. Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado", "P.3. Evaluación de las infraestructuras y recursos", "P.4. Análisis de los programas de movilidad" y "P.5. Evaluación de las prácticas externas" del SGC de los títulos de la US se ha establecido quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades relacionadas con la evaluación y mejora y la garantía de calidad de los procedimientos y cómo se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

Mediante el procedimiento "P.6. Evaluación de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida" se ha establecido quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades para analizar la inserción laboral y el grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título y se ha especificado el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

Mediante el procedimiento "P.8. Gestión y atención de quejas, sugerencias e incidencias" se ha establecido quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades para analizar las sugerencias y reclamaciones y se ha especificado el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

En el apartado 5 “Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título” del SGC de los títulos de la US se especifican los criterios para la extinción del título y el procedimiento en el caso de extinción del título especificando los órganos competentes para tomar la decisión y los plazos de la misma.

10. Calendario de implantación

Se presenta, de forma clara y adecuada, el curso y el cronograma de implantación de la titulación.

Se describe de forma pormenorizada el procedimiento que se seguirá para que el alumnado de enseñanzas ya existentes pueda efectuar una transición al nuevo plan de estudios y las enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título.

Se identifican las enseñanzas que se extinguen por la implantación del título propuesto.

En Córdoba, a 12/05/2022

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego